CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti N° 1631 entre 4ta. Y 5ta. Proyectadas, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 370468 / 372049 / 372214 / 390928, dirección de correo electrónico: gerenciacomercial@winner.com.py – fernandobritez@winner.com.py, representada para este acto por el Señor Ing. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, en calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 18, de fecha 30 de enero del 2018, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras - Ad Referéndum - ID 355918, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la Adquisición de servicios, cuyas características se detallan en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que estén debidamente autorizadas por las partes y formalizadas a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355918.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 246.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**81111812-002**	**Mantenimiento Preventivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación, OBJ.240**	**U.M.**	**EVE**	**1**	2.622.000	**2.622.000**
1.1		Limpieza de Rodillos de: (Goma, Silicona, Plástico y Metal), Impresión , Transferencia y Transporte.	UNI	EVE	1	400.000	400.000
1.2		Limpieza de los Filtros de Aire	UNI	EVE	1	400.000	400.000
1.3		Limpieza del Cabezal de Impresión	UNI	EVE	1	400.000	400.000
1.4		Lubricación de Bujes (Plástico y Metal)	UNI	EVE	1	350.000	350.000
1.5		Limpieza de Sensores: Posicionamiento de tarjeta. Mecanismo de rotación, para impresión al dorso. Ingreso de tarjeta al módulo de laminación. Posicionamiento del Ribbon, Film de transferencia, Laminas.	UNI	EVE	1	350.000	350.000
1.6		Ajuste de temperatura del laminador para su correcto funcionamiento	UNI	EVE	1	350.000	350.000
1.7		Ajuste de temperatura del Film de transferencia de Impresión	UNI	EVE	1	372.000	372.000
		MONTO MÍNIMO	**157.500.000**				
		MONTO MÁXIMO	**315.000.000**				

Lote 2.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**81111812-002**	**Mantenimiento correctivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación, OBJ.590**	**U.M.**	**EVE**	**1**	60.000.000	**60.000.000**
2.1		Printhead Replacement Kit,Cabezal de Impresión COD.088934	U.M.	EVE	1	6.960.000	6.960.000
2.2		Complete Lam Transfer Arm Assembly Mecanismo de Transferencia de Impresion COD.D940009	U.M.	EVE	1	5.970.000	5.970.000
2.3		Lam Up/Down sensor and, Posicionamiento del (D940009) COD. D910216	U.M.	EVE	1	450.000	450.000
2.4		Mainboard Placa Principal - Impresora COD. A940234	U.M.	EVE	1	4.950.000	4.950.000
2.5		USB/Ethernet Board Interfaz de Conexi?n COD. A910551	U.M.	EVE	1	2.420.000	2.420.000
2.6		Auxiliary PCB board Placa Auxiliar - Impresora COD.A940221-02	U.M.	EVE	1	5.805.000	5.805.000
2.7		Station Transition Placa de Conexi?n c/ Mod Laminador COD.A940171	U.M.	EVE	1	350.000	350.000
2.8		PCB board Detecta cantidad de insumo disponible - Impresora COD.A000365	U.M.	EVE	1	30.000	30.000
2.9		Roller-Transport-Rodillo de Transporte c/ Cojinete plastico y Arandela de seguridad COD.D940099, D940169,140062	U.M.	EVE	1	660.000	660.000
2.10		Roller-Flattener Rodillo Acoplador c/ Cojinete plastico y Arandela de seguridad- COD.D940098,D940169, 140062	U.M.	EVE	1	850.000	850.000
2.11		Roller-Cleaning- COD.D940100,D940169,140062 Rodillo de Limpieza c/ Cojinete plastico y Arandela de seguridad	U.M.	EVE	1	2.800.000	2.800.000
2.12		Roller-Transfer COD. D940105,D940169,140062 Rodillo de Transferencia c/ Cojinete plastico y Arandela de seguridad	U.M.	EVE	1	990.000	990.000
2.13		Roller- Transport Idler COD.D940108,F000450,760363 Rodillo de Transporte c/ Arandela plana y Cojinetes de metal	U.M.	EVE	1	950.000	950.000
2.14		Roller-accessory COD.F000450,130951,140062,760363 Arandela plana Arandela de presion Arandela de seguridad Cojinete de metal	U.M.	EVE	1	3.950.000	3.950.000
2.15		Power Supply OK H8K- COD. E001212 Fuente de Alimentación - Impresora	U.M.	EVE	1	3.780.000	3.780.000
2.16		Gear Motor D900484-07 Mecanismo del Ribbon	U.M.	EVE	1	800.000	800.000
2.17		Gear Motor COD.D900484-06 Mecanismo del Film	U.M.	EVE	1	800.000	800.000
2.18		Print Stepper Motor /Complete Assembly D910050 Motor de paso - Conjunto	U.M.	EVE	1	800.000	800.000
2.19		Printhead Motor COD.D910052 Motor del Cabezal	U.M.	EVE	1	920.000	920.000
2.20		Flipper Table-complete COD. D900205 Mecanismo de giro de tarjeta	U.M.	EVE	1	1.095.000	1.095.000
2.21		Output Roller Assembly-COD D910404 Rodillo de salida - Conjunto	U.M.	EVE	1	850.000	850.000
2.22		Power Supply COD.E001212 Fuente de Alimentación - Laminador	U.M.	EVE	1	1.950.000	1.950.000
2.23		Encoder Sensor COD. A000126 Rebobinado de Cinta	U.M.	EVE	1	600.000	600.000
2.24		Lamination Head Assembly COD.D920022,D920023 Conjunto del cabezal de laminacion	U.M.	EVE	1	3.600.000	3.600.000
2.25		Film Sensor Upper COD.D920155 Posicion del Film de Transferencia	U.M.	EVE	1	120.000	120.000
2.26		PCB Lamination Module Mainboard COD.A940221-01 Placa del modulo de laminacion	U.M.	EVE	1	6.200.000	6.200.000
2.27		RFID Board COD. A000365-01 Detecta cantidad de insumo disponible ? Laminadora	U.M.	EVE	1	200.000	200.000

ING. FERNANDO GR

CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

2.28		Card Input Sensor COD.A000462 Detecta en ingreso de tarjeta	U.M.	EVE	1	130.000	130.000
2.29		Take-Up Motor COD.D920189 Hace girar la Lamina de seguridad	U.M.	EVE	1	900.000	900.000
2.30		Lam Cartridge Adjustment Knob COD. D920139-01 Permite centrar la Lamina de seguridad	U.M.	EVE	1	120.000	120.000
		MONTO MÍNIMO	**200.000.000**				
		MONTO MÁXIMO	**400.000.000**				

El monto total mínimo de G. 357.500.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 715.000.000 (Guaraníes setecientos quince millones)

En los Lotes N° 01 y 02: La Empresa deberá designar en forma permanente, un técnico que realizará las tareas de mantenimiento durante el horario que se cumplen funciones en el Centro de Producción de Documentos (Fábrica), del Departamento de Identificaciones.

La Empresa se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta 31 de diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En todos los casos, la solicitud de servicio se realizará a través de Notas de pedido emitido por la Tesorería del Programa afectado, las mismas deberán detallar los siguientes datos:

a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del bien a ser reparado. (marca, modelo, serie)
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

El técnico de la empresa deberá presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho pedido, a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la tesorería.

Una vez aprobado el trabajo por la tesorería, la Orden de Servicio será remitida al adjudicado y los servicios deberán ser realizados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de dicho documento, por parte del adjudicado.

Según la gravedad de los reclamos realizados con relación a los problemas técnicos de las maquinarias, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas que permitan a la Tesorería solicitar las reparaciones, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.

En caso que una acción no prevista se considere no urgente podrá ser derivada la solución a los días normales de trabajo. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará la Tesorería.

<u>Informe Técnico / Notas de Remisión.</u>

Los servicios proveídos se darán por realizados con el informe técnico del trabajo o la/s Nota/s de Remisión/es, siempre y cuando no haya reclamos por los servicios realizados. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de realización.
b) Copia de la Nota de Pedido.
c) Datos del Bien que fueron reparados.
d) Detalle de los servicios realizados.

COMANDANCIA

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

e) Firma y aclaración de firmas, Nro. de cedula de identidad de los responsables de la realización de los servicios.

f) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

Garantía: El oferente adjudicado deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.

El lugar de prestación de los servicios

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Departamento de Identificaciones

Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó.

Teléfono: (021) 605.461

Las formas y condiciones de pago:
El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa afectada, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías, son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el

WINNER S.R.
ING. FERNANDO BRI

CONTRATO N° 30/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS - AD REFERÉNDUM - ID 355918.

Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la Empresa.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 18 mes marzo y año 2019.

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Cédula de Identidad N° 2.363.966
REPRESENTANTE LEGAL WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional